

**DISEÑO DE MODA**  
MURCIAJOVEN07



# CONCURSO DE DISEÑO DE MODA

**Esta convocatoria tiene por objeto premiar y promocionar a jóvenes diseñadores de moda.**

## **¿Quién puede participar?**

Jóvenes de edades comprendidas entre los **18 y 30 años, cumplidos en el año 2007**, tanto a título individual como colectivo, nacidos o que acrediten su residencia en la Región de Murcia o en el resto del estado español.

No podrán participar aquellos jóvenes o colectivos que hayan obtenido el primer premio en la última edición de la campaña Murcia Joven en esta modalidad.

## **¿Que documentación se presenta?**

El boletín cumplimentado que se incluye en este folleto. Cuando se trate de grupos o colectivos, se entenderá como representante de los mismos a la persona que firme la solicitud.

Fotocopia del DNI o, en su caso, certificado de empadronamiento que acredite el nacimiento o domicilio en el estado español. Cuando se trate de un grupo o colectivo se presentará esta

documentación por cada integrante.

Diseños de los modelos presentados a concurso, agrupados por colecciones y dibujados de frente y espalda en láminas de un máximo de 35x40 cm. Al dorso figurará obligatoriamente el título de la colección, el del modelo si lo hubiere, el autor o autores, dirección y teléfono. Las láminas indicarán o se acompañarán de descripción técnica del modelo y de muestras del material a utilizar en su confección. Cada participante podrá presentar un máximo de dos colecciones, compuestas cada una por seis diseños, estando destinadas indistintamente a hombre o mujer.

Los diseños deberán ser originales, no pudiendo haber sido premiados en ningún otro certamen o concurso.

## **¿Cuándo y donde?**

**El plazo finaliza el 1 de junio de 2007.**

El boletín que se anexa, junto a la documentación señalada en el punto anterior, se presentarán o remitirán en tiempo y forma a la dirección indicada en el propio boletín.



## Selección:

Atendiendo a criterios de creatividad y calidad, tales como tratamiento de los materiales propuestos, estudio de patronaje y ejecución de la confección, se seleccionará un máximo de 20 colecciones, de las que al menos el 20% corresponderá a diseñadores de la Región de Murcia, cuyos autores deberán confeccionar y remitir el modelo propuesto por el jurado en el plazo máximo de 30 días. Dicho modelo se acompañará con una relación detallada de elementos que

lo integran y complementos, en su caso. **Cada autor percibirá la cantidad de 250 €**, en concepto de ayuda a la confección, cuyo pago se hará efectivo una vez presente el modelo confeccionado.

A la vista de las confecciones presentadas, se seleccionará a un máximo de diez colecciones, correspondiendo igualmente un 20% a jóvenes de la Región de Murcia, para su participación en la pasarela de la Muestra Nacional de Jóvenes Diseñadores de Moda "Murcia Joven" 2007. Para ultimar la confección de las colecciones finalistas, sus autores dispondrán de un

plazo mínimo de veinte días y **percibirán una segunda ayuda, de 600 €**, cuyo pago se hará efectivo previa presentación de la colección. Finalizado el desfile en pasarela, se procederá a conceder los premios establecidos en esta convocatoria.

## Premios:

- Premio a la Mejor Colección, dotado con 6.000 €.
- Segundo Premio, de 3.000 €.
- Tercer Premio, de 1.500 €.



## A TENER EN CUENTA

La presente información es un extracto. La presentación de solicitudes por los interesados supone la aceptación de todas y cada una de las bases establecidas en la Orden de 6 de Febrero de 2006 (BORM n. 47, de 25 de Febrero de 2006), de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de premios y ayudas en el marco de la campaña Murcia Joven, así como de las especificidades indicadas en la Resolución de 27 de Febrero de 2007, del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia por la que se convoca la

concesión de premios y ayudas en el marco de la Campaña Murcia Joven, para el año 2007.

La documentación y obras aportadas por los participantes deberán ser retiradas por la persona que firme la solicitud o persona autorizada para ello, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de la notificación que, a tal efecto, se cursará a los interesados. El Instituto de la Juventud no se responsabilizará de la documentación y obras que no hayan sido retiradas en el citado plazo.

La presentación de la solicitud lleva implícita la declaración del autor

o autores de cumplir todos los requisitos de la convocatoria y la autorización al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia tanto para reproducir las obras inscritas por cualquier medio que estime oportuno, como para requerir acreditación de que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Bases y solicitud disponibles en  
[www.mundojoven.org](http://www.mundojoven.org)





INSTITUTO DE LA JUVENTUD  
REGIÓN DE MURCIA



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia



**Instituto de la Juventud de la Región de Murcia**  
Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14, 2ª Planta. 30011 Murcia  
Telf.: 968 357 277 • Fax: 968 357 278  
[www.mundojoven.org](http://www.mundojoven.org) • [murciajoven@listas.carm.es](mailto:murciajoven@listas.carm.es)